

Asuntos listados (9 JDC, 4 JG, 3 RAP, 1 RRV y 1 JRC) Total: 18 expedientes

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-JDC-56/2025	César Alberto Treviño García	Resolución dictada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León en el expediente SECPV/2519095403193 en la que declaró improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar, por cambio de domicilio, por estar fuera del plazo establecido.	Registro Federal de Electores Credencial para votar	CONFIRMA Al determinar que, de acuerdo con el criterio establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral, es correcto considerar que son improcedentes las solicitudes relacionadas con credencial de elector presentadas fuera del plazo establecido para ello.
2.	SM-JDC-66/2025	Diana Victoria Rivas Martínez	Resolución dictada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas, que declaró improcedente su solicitud de reincorporación al padrón electoral y expedición de credencial para votar, por estar fuera del plazo establecido.	Registro Federal de Electores Credencial para votar	CONFIRMA Al determinar que, de acuerdo al citado criterio de Sala Superior, es correcto considerar que son improcedentes las solicitudes realizadas fuera del plazo.
3.	SM-JDC-65/2025	Adrián Marcelo Moreno Olvera	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-3281/2024 en la que declaró la existencia de la infracción que se le atribuyó, consistente en violencia política en razón de género en su modalidad de violencia verbal y simbólica en perjuicio de la entonces candidata de Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de Monterrey, Mariana Rodríguez Cantú.	Procedimiento Especial Sancionador Por promoción personalizada de servidores públicos Violencia política de género	CONFIRMA Al estimar ineficaces los agravios hechos valer, pues esa Sala Regional, al analizar el contenido de las frases controvertidas, declaró que, respecto de cada una de ellas, se acreditaba la infracción que se le atribuyó al actor, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, al basarse en estereotipos de género discriminatorios, que tuvieron como finalidad restringir o anular los derechos político-electorales de quien fuera la candidata denunciante.

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
4.	SM-JDC-70/2025	Abigail Mokarzel Zamorano	Resolución dictada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guanajuato que declaró improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar, por estar fuera del plazo establecido.	Registro Federal de Electores Credencial para votar	CONFIRMA Al considerar que, atendiendo el criterio contenido en la jurisprudencia 13/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral, la solicitud debió hacerse dentro de los plazos establecidos por el INE, esto es, antes del diez de febrero de dos mil veinticinco y la parte actora acudió a realizar el trámite hasta el 2 de abril siguiente.
5.	SM-JDC-78/2025	Claudia Landeros Salas	Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-JMEJ-007/2025 que desechó el medio de defensa que promovió para controvertir el proceso de insaculación realizado por el Congreso local, respecto de la elección extraordinaria para ocupar los cargos de Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas del Poder Judicial, en específico, para el cargo de Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Fresnillo.	Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA Al considerar que fue correcto que el Tribunal responsable declarara la inviabilidad de los efectos pretendidos por la parte actora, al resultar su petición irreparable, ya que el acto combatido se generó a partir de etapas ya concluidas, de las que no es posible retraer sus efectos, dada la remisión de los listados de las candidaturas al Instituto local.
6.	SM-JG-26/2025	Sylvia Janeth López Elizondo	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-494/2024 y acumulados en la que, entre otras cuestiones, declaró existe la infracción que se le atribuyó en su carácter de Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, consistente en la vulneración al interés superior de la niñez con	Procedimiento Especial Sancionador	CONFIRMA Al estimar que en el escrito de denuncia se estableció que diversas personas podrían incurrir en responsabilidad, aunado a que, fue conforme a derecho, que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León ejerciera su facultad investigadora al percatarse de una posible falta o infracción, teniendo, además, la obligación de procurar el interés superior de la niñez y adolescencia.

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			motivo de la aparición de niñas, niños y adolescentes en propaganda político-electoral publicada en una red social.		
7.	SM-JG-33/2025	Juan Manuel Morton González	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador PES-2513/2024 , que declaró existente la infracción que se le atribuyó como entonces candidato postulado por la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León a la presidencia municipal de Anáhuac, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político-electoral, por el uso de símbolos religiosos así como al Partido Revolucionario Institucional, por faltar en su deber de vigilancia.	Procedimiento Especial Sancionador Propaganda religiosa	REVOCA Al estimar que la autoridad responsable valoró incorrectamente la publicación denunciada, pues en ella no se advirtió la presencia manifiesta de símbolos, expresiones o alusiones de carácter religiosos, tampoco que hubiera sido utilizado con la finalidad de recurrir a la fe o creencias religiosas en beneficio del entonces candidato, pues no se evocaron fundamentos religiosos ni se hizo alusión directa algún culto en específico, con el fin de incidir en la ciudadanía o manipular sus preferencias electorales.
8.	SM-RAP-11/2025	Movimiento Ciudadano	Resolución INE/CG85/2025 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, en lo relativo al Estado de Guanajuato.	Procedimiento de Fiscalización Informes de gastos ordinarios	CONFIRMA Al considerar que la autoridad fiscalizadora analizó de manera exhaustiva la documentación presentada para acreditar el gasto observado, además de que calificó correctamente la falta. Ello, porque el referido Instituto sí cuenta con facultades para revisar que las formas de pago sean registradas conforme la normativa y, finalmente, fue correcto que no se excluyeran las pólizas contables de diario, pues los sujetos obligados en materia de fiscalización están constreñidos a registrar en tiempo real todas las operaciones, aun cuando no se reporten ingresos o egresos.

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
9.	SM-RAP-17/2025	Partido Acción Nacional	Resolución INE/CG80/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Acción Nacional, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, correspondiente al estado de Aguascalientes.	Procedimiento de Fiscalización Informes de gastos ordinarios	CONFIRMA Al considerar que la responsable fue exhaustiva en el análisis de los planteamientos hechos valer, así como de la documentación presentada, por lo que fue correcto que concluyera que el partido omitió realizar el registro contable del gasto en la cuenta de investigación, del rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
10.	SM-RAP-30/2025	MORENA	Resolución INE/CG86/2025 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de ese instituto político, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, en lo relativo al Estado de Zacatecas.	Procedimiento de Fiscalización Informes de gastos ordinarios	CONFIRMA Al considerar que la determinación de las infracciones y las sanciones aplicadas se encuentran ajustadas a derecho.
11.	SM-JDC-68/2025	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-JMEJ-008/2025 que desechó el medio de defensa que promovió para controvertir los listados definitivos emitidos por los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad, en concreto, la postulación simultánea de una aspirante al cargo de Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento en los distritos judiciales de Tlaltenango y Calera.	Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA Al considerar que el juicio local quedó sin materia, pues la aspirante señalada por el promovente declinó su candidatura para uno de los cargos en los que pretendía contender de manera simultánea, antes del dictado de la sentencia, con lo cual dejó de ubicarse en la prohibición prevista en el artículo 96, fracción IV, de la Constitución local, sin que dicha norma establezca que deban cancelarse ambas postulaciones, como lo pretendía el actor.

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
12.	SM-JG-32/2025	Partido Acción Nacional	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento ordinario sancionador POS-23/2024 , en la que declaró existente la infracción que se le atribuyó consistente en la vulneración al derecho de libre afiliación partidista, en perjuicio de Liliana Mariel Ramírez González, al no tener por acreditada su voluntad de afiliación al instituto político.	Procedimiento Sancionador Ordinario Vida interna de partidos Derecho de afiliación	CONFIRMA Al estimar que no le asiste razón a la representación del partido actor, ya que el Tribunal local sí señaló la normativa que infringió por no aportar la cédula de afiliación que acreditara la voluntad de la ciudadana, así como que la constancia de trámite de actualización de datos no es suficiente para comprobar que la persona solicitó, de manera personal y voluntaria, su registro como militante, conforme lo establece la propia normativa partidista.
13.	SM-JG-35/2025	Eudocio Mateo Santo, Bartolo Salazar Sánchez y otras personas	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el expediente TESLP/JDC/126/2024 y acumulado que, entre otras cuestiones, revocó la resolución CJ/JIN/142/2024 dictada por la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por la que se realizaron los nombramientos de las personas que asumirán los cargos a Directivos en la Comisión Directiva Estatal del referido partido político.	Partidos políticos Elección de dirigentes Municipales	CONFIRMA Al considerar que los agravios planteados por la representación del partido actor resultaron ineficaces, ya que lo alegado en cuanto a que la imagen observada fue generada por una empresa y no por el entonces candidato, no fue hecho valer durante la sustanciación del procedimiento sancionador y, por ende, tampoco puede ser tomado en cuenta por esa Sala Regional.
14.	SM-JRC-12/2025	Revolución Popular Zacatecas	Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-RR-021/2024 , que confirmó la resolución RCG-IEEZ-023/IX/2024 dictada por el Consejo General de Instituto Electoral de la entidad, relativo a la declaración de pérdida de registro de dicho partido político, al no haber obtenido el	Partidos políticos Pérdida de registro	CONFIRMA Al considerar correcta la conclusión del Tribunal responsable, pues la representación del partido actor no demostró que alguna de las circunstancias particulares que hizo valer le impidieran cumplir con la exigencia constitucional de obtener por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			porcentaje de votación requerido en el pasado proceso electoral 2023-2024 en el que se renovaron los Ayuntamientos y el Congreso de la entidad.		de diputaciones locales o Ayuntamientos, para mantener su registro como partido local.
15.	SM-JDC-29/2025 SM-JDC-32/2025 Y SM-JDC-35/2025 Acumulados	MORENA	Resolución INE/CG86/2025 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de ese instituto político, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, en lo relativo al Estado de Tamaulipas.	Procedimiento de Fiscalización Informes de gastos ordinarios	DESECHA Al determinar que, la pretensión de los promoventes ya fue analizada por esa Sala Regional en el diverso juicio SX-JDC-23/2025 y acumulados.
16.	SM-RRV-2/2025	Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de esa entidad en el expediente TE-RDC-83/2024 en la que, entre otras cuestiones, tuvo por acreditada la vulneración al ejercicio del cargo del entonces regidor René Muñiz Moreno por la omisión y disminución de diversas prestaciones inherentes al cargo y ordenó al citado órgano municipal realizar el pago correspondiente.	Acceso y ejercicio al cargo Actos de órganos electorales Actos de órganos no electorales	DESECHA Al haberse presentado de manera extemporánea la demanda.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>